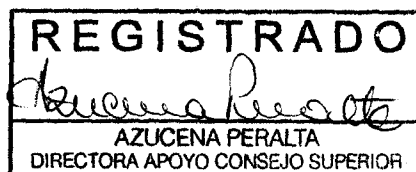




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 553/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Nicolás José AUDISIO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó Técnicas Digitales II sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular y aprobó asignaturas con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 553/2011 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

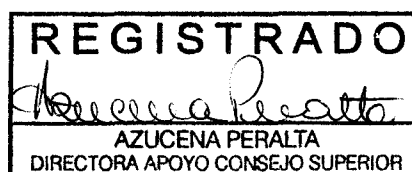
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



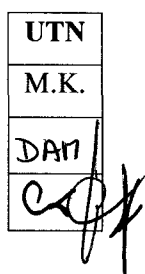
ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 553/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de la asignatura Técnicas Digitales II sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Inglés Técnico I, al alumno Nicolás José AUDISIO, Legajo N° 5684, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio: Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2003, 2005 y 2006, para mantener su condición de alumno regular, exceptuándolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza 908.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Electrónica Aplicada I, Teoría de Circuitos I, Máquinas e Instalaciones Eléctricas y Electrónica Aplicada II, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 339/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior